



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Nelson Hernán Patiño Soto
Demandada	Jhon Mario Ríos Grajales
Radicado	05001310502520220037500
Auto de sustanciación N°	487
Decisión/Temas	Ordena oficiar a SURA EPS y a la DIAN.

En vista de la imposibilidad de notificación a la parte opositora manifestada por el apoderado de la parte activa, y con el fin de ahondar en garantías procesales de la parte resistente; por la Secretaría del Despacho, se ORDENA OFICIAR a la DIAN y a la EPS SURA con el fin de que indiquen en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, los datos de contacto, físicos y electrónicos, del señor **Jhon Mario Ríos Grajales** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.437.470, que reposen en sus archivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

©



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 086

del 24/07/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia